

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 108-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 27 de Diciembre del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta procedente aplicar acción administrativa de rotación de personal al Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román, Nivel SPB, Abogado II asignado a la Zona Desconcentrada de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, a sede de la ciudad de Arequipa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y asignarle las funciones en asesor legal.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75º, 76º y 82º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 923-2009-GRVPR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 482-2010-GRVPR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplicar acción administrativa de **ROTACIÓN**, al servidor Abg. **ALEJANDRO PABLO DELGADO SAN ROMÁN**, Nivel SPB, Abogado II asignado a la Zona Desconcentrada de Trabajo y Promoción de Empleo de Camaná, quien deberá incorporarse a la sede de Arequipa; asignándosele las funciones de Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; a partir del día 02 de Enero del 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Muxcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO